ESCRITURA NUMERO: 4380

DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ACQUABIANCA S.A..

Cuantia Indeterminada.

DISOLUCIÓN ANTICIPADA: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de diciembre del dos mil diez, ante mi, doctor EDUARDO COBO CASTRO, Notario Publico Segundo Suplente de este cantón, comparece el Econ. Edmundo Pauta Merchán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "ACQUABIANCA S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de disolución voluntaria y anticipada de la compañía "ACQUABIANCA S.A.", conforme a las siguientes clausulas: PRIMERA - COMPARECIENTE: A la celebración de la signiente escritura comparece el Econ. Edmundo Pauta Merchán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia "ACQUABIANCA S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de

Cuenca, legalmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, debidamente autorizada por la Junta General para el otorgamiento de esta escritura pública, conforme la copia certificada del Acta de Junta General que se adjunta, por lo que manifiesta su voluntad de otorgar la presente escritura de Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía que representa. SEGUNDO.-ANTECEDENTES: La Compañía "ACQUABIANCA S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil seis, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número quinientos seis, en fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil seis. La Junta General Universal de Socios de la Compañía "ACQUABIANCA S.A.", celebrada el diez de noviembre de dos mil diez, resolvió disolver anticipadamente la COMPAÑÍA "ACQUABIANCA S.A.", en los terminos que constan del acta respectiva que se adjunta a la presente. TERCERA - DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el otorgante en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA ACQUABIANCA S.A., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General antes referida, declara: UNO - Disuelta, voluntaria y anticipadamente dicha compañía, para efectos de proceder a su liquidación. CUARTA.-LIQUIDADORES: De conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios antes mencionada se ha designado al Economista Edmundo Pauta como liquidador principal de la compañía, quien ejercera la representación legal, judicial y



extrajudicial de la compañía para los fine de la liquidación y se nombra liquidador suplente al señor Pietro Tosi Iñiguez. QUINTA.- El compareciente Econ. Edmundo David Pauta Merchán, bajo juramento declara que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías y no es contratista de ninguna institución del ESTADO. Usted Señor Notario, sirvase agregar las demás formalidades de estilo que miren a la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente. Dra. Catalina Aguilar Ramos. Abogada. Matricula número mil trescientos cuarenta y dos. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura publica para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

4

Cuenca, 31 de marzo de 2009

Economista EDMUNDO PAUTA MERCHAN Ciudad

De mis consideraciones:

Es altamente honroso llevar a su conocimiento que en Sesión de Directorio de ACQUABIANCA S. A. del 31 de marzo de 2009, se tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de:

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada en la ciudad de Cuenca el veinte de Noviembre de 2006, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y nueve de Noviembre de 2006, bajo el Número 506.

Particular que dejo a usted informado para los fines consiguientes y aprovecho para renovarle el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente

Sr. Pietro Tosi Iñiguez

PRESIDENTE

Yo Edmundo Pauta Merchán, habiendo sido notificado el 31 de marzo de 2009 de este año, con el nombramiento que antecede, agradezco al Directorio y acepto el cargo con que he sido honrado.

Cuenca, 31 de marzo de 2009

esta fecha queda inscrito el preunento bajo el N9_

istro de Nombramientos. Reg

Econ. Edmundo F

C.I. #01000

15 SEP

El Religionador

2841 098 Frail: acquabianca@hotmail.es Benigno Malo 9-60 y Bolívar - Telfs.: 2840-295

FOLIO#8

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACQUABIANCA S.A. REALIZADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEE 2010.

En la ciudad de Cuenca a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez, a las nueve horas, en el local de la compañía en esta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ACQUABIANCA S.A, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la presencia de todos los socios MARTINA OLBA S.A., representada por su Gerente Econ. Edmundo Pauta y propietaria del .125% del Capital Social de la Compañía y URI, UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A., representada por su Presidente señor Pietro Tosi Iñiguez, propietaria del 99.875% del Capital Social de la Compañía, con lo cual, representan el cien por cien del capital pagado. Preside la sesión el señor Pietro Tosi Iñiguez en su calidad de Presidente y como Secretaria ad-hoc actúa la Dra. Catalina Aguilar Ramos, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Disolución y liquidación anticipada de la Compañía.

Aprobado el orden del día por unanimidad, el señor Gerente de la Compañía indica a los socios que la Compañía viene sufriendo pérdidas y que, al 30 de Junio del 2010, el patrimonio de la Compañía está en menos USA \$. 224,597.52, siendo su activo de USA \$. 20,059.45 y su capital social de USA \$. 800,00, por lo que se vuelve necesario resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía y su correspondiente liquidación.

La Junta General, luego de algunas intervenciones, por unanimidad, resuelve que se proceda con la disolución anticipada de la Compañía y su liquidación, para lo cual le autorizan al señor Gerente, realizar todas las acciones necesarias para que se ejecute esta resolución.

Para el efecto, se designa como liquidador principal de la Compañía al Econ. Edmundo Pauta y, como liquidador suplente al señor Pietro Tosi Iñiguez.

Siendo las once horas, y agotado el orden del día, se termina la sesión, concediendo treinta minutos a la Secretaría para la elaboración de la presente, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura de la misma, siendo aprobada en todas sus partes.

Para constancia, firman el señor Presidente y el Secretario que certifica.

Econ. Edmundo Pauta Merchán MARTINA OLBA S.A.

Dra. Catalina Aguilar Ramos Secretaria ad-hoc Sr. Pietro Tosi Iñiguez. URI S.A.

d

5. Designación de Comisario y fijación de su remuneración. Igualmente que el punto anterior son reelectas como comisarios la Señoras Nancy Guillermo y Maria Morales como comisarios principal y suplente respectivamente.

Siendo las 12:H15 y al no tener otro asunto que tratar se termina la sesión y firman la presente acta los señores:

Sr. Pietro Tosi I. PRESIDENTE

Econ. Edmundo Pauta SECRETARIO

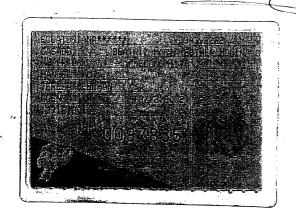
A

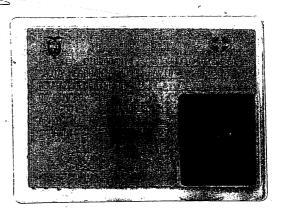
Ceida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Motario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy feE.Pauta.f)E.Cobo Castro.Notario Segundo Suplente.

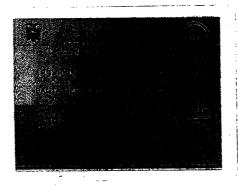
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta f copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo dia de su celebracion.

Or. Eduardo Cobo Castro NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Ĭ,







CERTIFICO: Que la interio decopia es igual al original que se presenta de la evidencia.

Cuenca, a de 28 DIC 2004

EGUADOR